

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.630
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos. moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la instalación de un puesto de transformación a intemperie para 45.000/15.000 V. de alimentación del Centro Emisor de Onda Corta de Arganda.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas, en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales desde la publicación del anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, calle de Montesquiza, 2, haciendo constar en el sobre: «Para el concurso de instalación de un puesto de transformación a intemperie.»

Todos los gastos relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1952.
2.403-O.

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Hasta las doce horas del próximo día 19, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 29, en segunda, para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar viveres y artículos necesarios para las atenciones de este Hospital, y en las condiciones y cantidades que figuran en la Administración del mismo.

Oviedo, 11 de septiembre de 1952.
2.398-P.

**INSTITUTO FARMACEUTICO
DEL EJERCITO****JUNTA ECONOMICA**

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de diverso material de «frasquería», con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta las doce horas del día 26 del presente mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.
2.105-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**AVILA****Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados**

El día 10 de octubre de 1952, a las doce de la mañana y en los locales de la Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a dos, hasta las doce horas del día 9 de octubre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables, de diez a una de la mañana, en el garage «Avila», sito en avenida de José Antonio, 8.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 11 de septiembre de 1952.—El Presidente de la Comisión de Subasta (ilegible).
2.400-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Ramírez Pardo.
Objeto de la ampliación: Instalar una máquina rotativa Offset de 70 x 100 en su industria de artes gráficas.
Producción: Unos 1.000 tirajes diarios.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.788-O.

Peticionario: Don Joaquín Alberó Hernández, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno en su taller mecánico.

Producción: Reparaciones de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.784-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo Molinas Carreño.

Objeto de la petición: Instalar un taller de linotipista.

Producción: 32.400.000 letras anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.786-O.

Peticionario: Don Francisco Piera Martí.

Objeto de la instalación: Polimeración, soplado, deshidratación y esterificación de toda clase de aceites y grasas vegetales, de pescado y resinas; decoloración y filtrado de aceites; neutralización de aceites; desdoblamiento de grasas y aceites; recuperación de grasas y aceites o desengrase de trapos, cabos, etc.; extracción de aceites por disolventes y extracción de aceites por prensado.

Producción: Diariamente, 1.000 kilogramos de aceites y grasas polimerizados y esterificados, 1.200 kilogramos de aceites decolorados y filtrados, 1.500 kilogramos de aceites neutralizados, 900 kilogramos de desdoblamiento de grasas y aceites; 1.200 kilogramos de desengrase de trapos, cabos e hilachas para recuperación de aceites y grasas, 5.000 kilogramos de semillas o turtos tratados por disolventes para extracción de aceites y 3.000 kilogramos de semillas tratadas para extracción de aceites por prensado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sito en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.787-O.

LA CORUÑA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Sergio Valle Paz.
Objeto de la petición: Tendido de 13.800 metros de líneas a 10.000 voltios desde la Central Electra Caldas Cernadas a los poblados de Riobó, Silvarredonda, Beres, Devesa, Esmorisa, Penela, Barreira, Parrodo, Pedra, Avieira, Esto, Carbalás, Paleira, Vidual, Casanova, Martices, Almeijenda, Concha, Cazón, Denellón, Sobreira, Doña, Costa de Sisto, Pazos, Anós, Cundins, Pedrozo, Rieiro, Gándara, Piñeiro, Rozamonde, Guisande y Remisqueira, y 9,6 kilómetros de líneas de baja para los citados poblados con nueve estaciones transformadoras de 10.000/380/220 voltios de 5 KVA. cada uno.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Luengo.
3.042-O.

LERIDA**INSTALACION DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS**

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Objeto: Instalación de varias estaciones transformadoras en la línea Llauset-Pont de Suert—Cherallo, en la zona correspondiente a la provincia de Lérida.

Potencia de cada E. T.: 10, 10, 75, 100, 160, 160, 30, 10, 10, 75, 30, 50, 100, 50, 50, 5, 5, 10 y 50 KVA.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas

por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.041—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Unión de Cosecheros y Exportadores de los Agridos, S. A.»

Objeto: Instalación de una fábrica de papel seda para la naranja.

Producción: 700 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.039-O.

Peticionarios: Don Salvador y don Jesús Iborra Fenollosa.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Rafelbuñol.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.040-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en las de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 23 de agosto último, para celebrar convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, a fin de cubrir nueve (9) vacantes de Peones Camineros actualmente existentes en esta provincia y diez (10) de aspirantes en expectativa de ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha más retrasada entre las dos de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en el Registro General de las oficinas de esta Jefatura, Benito Corbal, número 54, bajo, durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (extremos que acreditará, respectivamente, mediante certificación de Penales y declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (se acreditará documentalmente con la licencia correspondiente o cartilla militar y caso necesario acompañando, además, certificación del Registro Civil).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y, además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (según certificación del Registro Civil que deberá acompañar).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) sobre reserva de plazas para ex combatientes, mutilados, ex cautivos, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales (para justificar cuyo derecho deberá acreditarse documentalmente e igualmente los mayores méritos que puedan alegar los primeros por recompensas militares, tiempo de permanencia y categoría alcanzada); bien entendido que las personas comprendidas en estos cupos restringidos que con cargo a ellos hayan obtenido ya alguna plaza después de la terminación de la guerra, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a dichos cupos restringidos (salvo el cese en sus destinos por imperativo legal no imputable al interesado), por lo que deberán acompañar declaración jurada de no haber logrado ninguna de tales plazas o, caso contrario, optar por el turno libre.

Serán asimismo de aplicación a esta convocatoria los preceptos del artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril), en virtud del cual tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, los cabeza de familia numerosa (en previsión de lo cual deberán acreditarse como tales los concursantes que lo sean acompañando el oportuno justificante a su solicitud de ingreso).

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso de ingreso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra, y en ellas se harán constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenta, grupo por el que debe clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar, previniéndose que no basta simplemente citar méritos, sino que deben demostrarse documentalmente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el vi-

gente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

l) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas parte y firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todos los solicitantes que no se hallen presentes a las citaciones del Tribunal se entenderá renuncian a participar en este concurso.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Pontevedra, 11 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. López Moiero.

3.053-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

Bases para la celebración de concurso para la provisión de la plaza vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Guadalajara. Año de 1952

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Guadalajara por jubilación del que la venía desempeñando, de conformidad con lo que determinan las disposiciones vigentes, se convoca a concurso para la provisión en propiedad de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones legales previstas en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

En caso de no concursar funcionarios de Hacienda, tendrán preferencia para cubrir la vacante los funcionarios de esta Excm. Diputación que tengan reconocida la aptitud para el ejercicio del cargo antes de tomar posesión del mismo, y en defecto de concursantes de una y otra clase, se cubrirá la vacante en turno libre, siendo facultad discrecional de la Excm. Diputación la apreciación de los méritos que aleguen los de este último turno, los que, en todo caso, habrán de ser españoles, varones, mayores de edad y en plenitud de derechos y con aptitud para el desempeño del cargo.

Este concurso se ajustará a las siguientes condiciones: cargo medio líquido en el último bienio, 6.791.938,46 pesetas; categoría de la Zona, primera; premio en voluntaria, 1,48 por 100; ídem en ejecutiva, 70 por 100 de los concedidos por el Estado a la Diputación; ídem por la cobranza de valores de Organismos oficiales, 60 por 100 de los que obtenga la Corporación de las Cámaras Urbana, Sindical Agraria, Industrial y Plagas del Campo. Fianza, 339.596,92 pesetas, consistente en el 5 por 100 del cargo expresado para funcionarios de Hacienda y Diputación y el 6 por 100 de los que no tengan tal condición.

Dicha fianza será constituida por el Recaudador nombrado, en metálico. Títulos de la Deuda del Estado o Cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local, garantizadas por el Estado. Esta garantía

habrá de constituirse dentro de los dos meses siguientes, a partir del nombramiento, publicándose el mismo en el «Boletín Oficial de la Provincia». Transcurrido dicho plazo sin constituirse, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario de Hacienda como de Diputación, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años y tratándose de concursante libre, se pondrá, igualmente, en conocimiento de la Dirección General del Tesoro a idénticos efectos.

La Corporación se reserva el derecho de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados en la forma establecida en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, las cuotas y créditos de otros Organismos del Estado, Provincia, Municipio, Corporaciones o Entidades cuanto así expresamente se disponga por el Ministerio de Hacienda y los Arbitrios Provinciales, cuya percepción se ordene por esta Corporación, no pudiendo el Recaudador encargarse de la cobranza de cuotas o exacciones de otras Corporaciones, Entidades u Organismos de cualquier género, sin obtener, previamente, en cada caso, la autorización de esta Excm. Diputación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos de personal, material y locales, incluso la llena de recibos, así como los demás que ocasione el Servicio de Recaudación dentro de la Zona, y los impuestos de utilidades que liquide la Hacienda sobre los premios y derechos.

A los efectos recaudatorios, la Zona de Guadalajara comprende, además de su cabeza de partido, los siguientes Municipios: Aldeanueva de Guadalajara, Alóvera, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo, el Casar de Talamanca, Centenera, Ciruelas, Chiloeches, Fontanar, Galápagos, Horche, Iriepal, Lupiana, Marchamalo, Mohernando, Pozo de Guadalajara, Quer, Taracena, Tórtola de Henares, Torrejón del Rey, Usanos, Valdarchas, Valdearuelo, Valdenoches, Villanueva de la Torre, Yebes y Yunquera de Henares.

El cargo de Recaudador es incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiendo dedicarse al comercio o industria dentro de su respectiva Zona.

El Recaudador habrá de cumplir todas las órdenes que reciba del Jefe del Servicio relacionadas con la recaudación, y habrá de residir forzosamente en la capitalidad de la Zona, estableciendo en la misma la Oficina recaudatoria.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán presentarse debidamente reintegradas con el Timbre del Estado y el Provincial de 1,50 pesetas, en la Secretaría de la Corporación, de diez a una y media de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias presentadas pasarán a estudio de la Junta de Servicio y Ponencia correspondiente, que podrá interesar los informes que estime convenientes, tanto de la Delegación de Hacienda como de otros Organismos, y a la vista de los obtenidos procederá a la adjudicación de la Zona, dentro de los dos meses siguientes a la inserción de este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación y en otras disposiciones legales sobre ex combatientes.

Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación re-

lacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma durante los días y horas hábiles de oficina citados.

En todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, en el vigente Reglamento del Servicio de Recaudación y acuerdos de la Corporación sobre esta materia.

Las precedentes condiciones fueron aprobadas, acordándose su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1952.

Guadalajara, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario Accidental, A. Domínguez. 2.396-O.

AYUNTAMIENTOS

CARTAYA (HUELVA)

EDICTOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme al plan de aprovechamiento redactado por el Distrito Forestal de Huelva, se sacan a subasta 1.608,037 metros cúbicos de maderas y 1.016,892 metros cúbicos de leñas que comprende el señalamiento de 1.789 pinos efectuado en el monte Campo Común de Abajo, de estos propios, por el tipo de tasación de trescientas ochenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con setenta céntimos, fijado por el Distrito Forestal.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse previamente en Arcas Municipales la cantidad de 19.227,43 pesetas en concepto de fianza provisional, debiendo posteriormente el que resulte rematante depositar la definitiva que corresponda con arreglo al precio de adjudicación.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo primero, los licitadores deberán estar en posesión de certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C con hojas de compra correspondiente al año forestal 1952-53, de capacidad maderable suficiente para este aprovechamiento, cuya documentación habrá de exhibirse ante la Mesa en el acto de la subasta.

Se hace constar que queda subsistente el régimen de cupos forzosos para las entregas de traviesas a la R. E. N. F. E.

El Ayuntamiento, como propietario del monte, podrá ejercitar el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925, en los casos a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952.

De existir empate entre las proposiciones presentadas se resolverá la adjudicación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir éste se hará por sorteo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de esta subasta, presupuesto de gestión, derechos reales, reintegros y, en general, cuantos se originen con motivo de la venta de este aprovechamiento, así como también queda obligado a satisfacer toda clase de impuestos o arbitrios estatales, provinciales o municipales establecidos o que puedan establecerse durante el año forestal en que se realiza este aprovechamiento.

El 85 por 100 del remate, que corresponde al Ayuntamiento, se abonará en dos plazos iguales: el primero, en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el segundo, en la primera decena del mes de mayo del año próximo. Los restantes pagos se efectuarán en los

diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El rematante no podrá retirar del monte más cantidad de madera que la que tenga abonada.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones, con reintegro de 4,70 pesetas y en sobres cerrados, que dirán en el anverso: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Campo Común de Abajo de estos propios para el año forestal 1952-53», se presentarán acompañadas, por separado, del resguardo de la fianza provisional, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la subasta, siendo redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., y hoja de compras con capacidad suficiente, al Ayuntamiento de Cartaya, con el debido respeto expone:

Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.608,037 metros cúbicos de maderas y 1.016,892 metros cúbicos de leñas del monte Campo Común de Abajo de esos propios para el año forestal 1952-53, se obliga por la presente a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), para lo cual acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

(Lugar, fecha y firma, todo en letra.)
Cartaya, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Manuel López González. 2.392-O.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y de acuerdo con el Plan de Aprovechamientos redactado por el Distrito Forestal de Huelva, se sacan a subasta 1.166,931 metros cúbicos de maderas y 510,797 metros cúbicos de leñas, que comprende el señalamiento de 2.579 pinos, efectuado en el Cuartel E del monte Campo Común de Arriba, de los propios de este Municipio, por el tipo de tasación de doscientas cuarenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesetas con veinte céntimos, fijado por el Distrito Forestal.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las trece horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse previamente en Arcas Municipales la cantidad de 12.143,91 pesetas en concepto de fianza provisional, debiendo posteriormente el que resulte rematante depositar la definitiva que corresponda con arreglo al precio de adjudicación.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo primero, los licitadores deberán estar en posesión de certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C con hojas de compra correspondiente al año forestal 1952-53, de capacidad maderable suficiente para este aprovechamiento, cuya documentación habrá de exhibirse ante la Mesa en el acto de la subasta.

Se hace constar que queda subsistente el régimen de cupos forzosos para las entregas de traviesas a la R. E. N. F. E.

El Ayuntamiento, como propietario del monte, podrá ejercitar el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 del

Decreto de 17 de octubre de 1925, en los casos a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952.

De existir empate entre las proposiciones presentadas se resolverá la adjudicación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir éste se hará por sorteo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de esta subasta, presupuesto de gestión, derechos reales, reintegros y, en general, cuantos se originen con motivo de la venta de este aprovechamiento, así como también queda obligado a satisfacer toda clase de impuestos o arbitrios estatales, provinciales o municipales establecidos o que puedan establecerse durante el año forestal en que se realiza este aprovechamiento.

El 85 por 100 del remate, que corresponde al Ayuntamiento, se abonará en dos plazos iguales: el primero, en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el segundo, en la primera decena del mes de mayo del año próximo. Los restantes pagos se efectuarán en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El rematante no podrá retirar del monte más cantidad de madera que la que tenga abonada.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones, con reintegro de 4,70 pesetas y en sobres cerrados, que dirán en el anverso: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Campo Común de Arriba de estos propios para el año forestal 1952-53», se presentarán acompañadas, por separado, del resguardo de la fianza provisional, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la subasta, siendo redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ... y hoja de compras con capacidad suficiente, al Ayuntamiento de Cartaya, con el debido respeto expone:

Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.166,931 metros cúbicos de maderas y 510,797 metros cúbicos de leñas del monte Campo Común de Arriba de esos propios para el año forestal 1952-53, se obliga por la presente a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), para lo cual acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

(Lugar, fecha y firma, todo en letra.)
Cartaya, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Manuel López González.
2.393-O.

HINOJARES

Don Marcelo García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Hinojares,

Hace saber: Que a las once horas del día que haga veinte naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquel fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía el acto de subasta y apertura de pliegos para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo 1952 en los montes de este Municipio denominado «Terrenos comuna-

les», situados en este término municipal.

La subasta será sencilla y por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén y en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en dos mil quintales métricos de esparto, siendo el tipo mínimo de tasación el de ciento cincuenta mil setecientos cuarenta pesetas (150.740), y el máximo de adjudicación, el de ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta pesetas (165.180), y el importe del presupuesto de ejecución, ochocientos setenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (874,35), pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede a la tasación mínima.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta será el cinco por ciento de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el veinte por ciento de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal 1952-53, que termina en 30 de septiembre de 1953.

Y con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y a la misma hora.

Hinojares, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, Marcelo García.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del monte número 444, de la pertenencia del, y ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del monte que solicita, resultando un índice de necesidad de kilogramos.

(Fecha y firma.)
7.789-O.

EL ROSARIO

Se anuncia al público la subasta para la enajenación del aprovechamiento de los «productos inferiores» del monte «La Esperanza», de estos propios, número 14 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1952-1953, bajo el tipo de ciento sesenta mil pesetas (160.000), con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas redactadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife y el de las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento.

Integrarán este aprovechamiento doce mil quinientos quintales métricos de dichos productos, consistentes en piñas secas, pinocha y toda clase de hojarasca que cubran la superficie del terreno, así

como las zarzas, jaras y codesos que se encuentren en el tronzón señalado al efecto.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las once horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por cualquier letrado en ejercicio de la ciudad de La Laguna, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los días hábiles que medien desde el en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce horas, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en Secretaría los antecedentes relacionados con la misma.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de ocho mil pesetas (8.000). El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, que ascenderá al diez por ciento de la cantidad en que quede el remate.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de doce mil quinientos quintales métricos de productos inferiores del monte público de «La Esperanza».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura.

Modelo de proposición

Don que vive en enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, para la enajenación en pública subasta de doce mil quinientos quintales métricos de productos inferiores del monte de propios del Ayuntamiento de «El Rosario», se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Rosario a 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2.394-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SUBASTA

Conforme a lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento y a lo resuelto por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, se saca a subasta la ejecución de doscientas cincuenta y ocho viviendas protegidas y demás obras complementarias, como ampliación de la barriada «Generalísimo Franco», de esta capital, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado por dicho organismo el 8 de marzo último, con declaración a su favor de los beneficios referidos en la Ley de 19 de abril de 1939.

El expediente completo de dichas obras y pliego de condiciones económicas y jurídicas, aprobados por la Superioridad, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, todos los días laborables y durante las horas de

oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

El presente anuncio será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil en que finalicen los veinte, a contar desde también el siguiente de dicha inserción, a la hora de las doce y en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento.

La Autoridad que presidirá el acto será el señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento o Teniente-alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la propia Corporación y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de diecisiete millones trescientas cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve pesetas con dieciséis céntimos (17.346.199,16), a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en forma legal la fianza provisional, ascendente a la mitad de la señalada como definitiva (Ley de 17 de octubre de 1940), o sea, la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta pesetas con noventa y nueve céntimos (166.730,99).

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante ascenderá a trescientas treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos (333.461,99), a cuya cantidad se añadirá la garantía complementaria que regula la citada Ley de 17 de octubre de 1940, en el caso de que las obras resulten adjudicadas con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones para optar a la licitación se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con los requisitos señalados por el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, de nueve a doce de la mañana, y durante el plazo de veinte días hábiles indicados anteriormente. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie y deberán reintegrarse con los timbres estatales y municipales correspondientes. Conjuntamente con la proposición, pero en sobre independiente, también cerrado y lacrado, presentarán otro pliego que contenga las referencias técnicas y económicas del recurrente y el resguardo del depósito provisional, ya que la subasta tiene carácter restringido.

La subasta se verificará con arreglo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a la vivienda de renta reducida, de 8 de septiembre de 1939, quedando pendiente la adjudicación definitiva de las obras hasta que el Instituto Nacional de la Vivienda confirme la adjudicación provisional que haga la Mesa.

Se hace constar que ha sido expuesto al público el expediente con todos sus documentos, en cumplimiento del artículo 312 de la vigente Ley Régimen Local, sin que se hayan producido reclamaciones. Asimismo, que el pliego de condiciones económicas y jurídicas ha sido autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de dos años de comenzadas, dándose principio a las mismas dentro de los ocho días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata.

Los pagos serán efectuados contra certificación de obra expedida por la Dirección facultativa.

Los que deseen acudir a la subasta lo pueden hacer personalmente o representados por un tercero, con poder bastante, declarado así por uno de los señores Letrados consistoriales.

Todos los gastos que se originen, incluso la inserción de anuncios en periódicos oficiales o no oficiales, derechos a la Hacienda pública e impuestos, serán de cuenta del contratista.

En toda propuesta serán observadas las exigencias del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y certificación de incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, si fuera Empresa.

El contrato de obras disfruta de todas las bonificaciones tributarias otorgadas por la Ley de 19 de abril de 1939.

En lo no previsto por el pliego de condiciones aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y esta Corporación, regirá el Reglamento de Contratación Municipal, pliego general de condiciones, de 13 de marzo de 1903, Legislación General de Obras Públicas y Legislación Social.

El presente anuncio anula el relacionado con la subasta de las propias obras publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Las Palmas, con fecha 5 del actual.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doscientas cincuenta y ocho viviendas protegidas y demás obras complementarias para ampliación de la barriada «Generalísimo Franco», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, quedando advertido que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Manuel Hernández del Toro.
2.397-O.

PATERNA DEL MADERA (ALBACETE)

El Alcalde de esta villa hace saber: Que desierto el concurso para la adjudicación de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Endrinales, a que se refiere el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 229, fecha 16 de agosto último, página 2213, se señala otro nuevo, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de octubre, bajo el mismo tipo y condiciones que constan en el primero, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las diecisiete horas del día anterior al de la subasta.

Los derechos de fedatario serán los mismos que si el concurso fuera autorizado por Notario.

Paterna del Madera, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.
2.399—O.

TARAZONA

Subasta de pastos del monte «El Clerzo», de este Municipio, para 4.862 reses lanares.

Duración del contrato: Anualidad forestal 1952-53.

Tipo de licitación: 171.871,70 pesetas. Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de nueve a doce.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al de terminar el plazo anterior, a las doce horas.

Depósito previo: 17.187,17 pesetas, en arcas municipales, que será elevado a fianza definitiva para el rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económica se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición, que se publica, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Tarazona, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
7.794—O.

Subasta de pastos del monte «Valcarrera», de este Municipio, para 5.027 reses lanares.

Duración del contrato: Anualidad forestal 1952-53.

Tipo de licitación: 177.704,45 pesetas. Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de nueve a doce.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al de terminar el plazo anterior, a las doce horas.

Depósito previo: 17.770,44 pesetas en arcas municipales, que será elevado a fianza definitiva para el rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el modelo de proposición, que se publica, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Tarazona, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
7.795—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA POPULAR TORESANA, S. A.

TORO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, pudiendo asistir a ella los accionistas que reúnan las condiciones establecidas en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Junta deliberará con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos de la Sociedad en sus artículos 1, 2, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 40, 41, 42 y 43.

Toro, 13 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.793—P.

CONSTRUCCIONES ELEJABARRI, S. A.

BILBAO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de octubre de 1952, a las doce de la mañana.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, calle Camilo de Villabaso, números 2 y 4, de Bilbao.

Los asuntos a tratar son los siguientes: 1.º Sobre la disolución de la Sociedad y normas con arreglo a las que se efectuará.

tuará la división y adjudicación del patrimonio social.

2.º Nombramiento de liquidadores.

3.º Modificación de los Estatutos, si fuere preciso, para facilitar la misión de los liquidadores.

De no reunirse en primera convocatoria el «quorum» legal, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 16 de octubre de 1952, a las doce de la mañana, en el mismo lugar y con arreglo a idéntico orden del día.

Bilbao, 10 de septiembre de 1952.—El Presidente, José Torre.
7.817-P.

COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Sociedades Anónimas «Antracitas Gaiztarro, S. A.», y «Comercial e Industrial S. A.», domiciliadas las dos en esta capital, en virtud del cual esta última Sociedad se fusiona con la primera, quedando disuelta «Comercial e Industrial, S. A.», que es absorbida por Antracitas Gaiztarro, S. A., que se hace cargo del activo y pasivo de aquella.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—«Comercial e Industrial, S. A.», el Gerente, E. Masnecau.
7.812-P. 1.ª 18-9-952

MANUFACTURAS LANERAS, S. A.

En la Junta general universal que con carácter extraordinario se celebró el día 5 de septiembre de 1952 ha sido acordada la reducción del capital social en pesetas 1.054.224,74.

Lo que a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público a los efectos que procedan.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Quemada.
7.803—P. 1.ª 18-9-952

ESTANIFERAS DE GALICIA, S. A.

Miguel Moya, 4.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, en el domicilio social, a las once horas, o si por no concurrir la representación de las dos terceras partes del capital no pudiese celebrarse, a la que se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la indicada hora, el día 5, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo de la Junta general del 21 de julio de 1952, sobre aprobación del balance al 30 de junio de 1952.

2.º Anulación del derecho reconocido por el apartado b) del artículo quinto de los Estatutos sociales a los poseedores de acciones de la serie A.

3.º Unificación de las acciones actualmente en circulación, en títulos sin serie, de 500 pesetas nominales.

4.º Modificación de la denominación social.

5.º Aumento del capital social.

6.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se convoca el día 4 de octubre próximo, en el domicilio social, a las nueve horas, a los señores accionistas poseedores de acciones serie A, a quienes afecta de modo directo la supresión del privilegio a que se hace referencia en el apartado segundo de la convocatoria general, a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el apartado segundo del ar-

tículo 85 de la vigente Ley. Los señores accionistas poseedores de acciones de la serie A que deleguen en representación, lo efectuarán mediante poder notarial, a efecto de la renuncia del privilegio.

Madrid, 15 de septiembre de 1952.—El Secretario.
7.830—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia del número seis accidentalmente a virtud de prórroga de jurisdicción concedida en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Margarita López Juárez, sobre secuestro y posesión interina de finca, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez:

«En Madrid.—Casa con fachada a la calle de Mira el Río Alta, números dos y cuatro, con vuelta en esquina a la Chopa, número diez, perteneciente al Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de sótanos en la primera crujía, en la calle de Mira el Río Alta, planta baja, con tienda unida a la de la casa número seis, patio, escalera y piso principal. Linda: por su frente, al Sur, con calle de Mira el Río, en recta de once metros ochenta y cinco centímetros; por la derecha, al Este, con la calle de la Chopa, en recta de catorce metros ochenta centímetros; por la izquierda, al Oeste, con la casa número seis, en recta de quince metros, y por el fondo o testero, con la casa número seis de la calle de la Chopa, en recta de doce metros diez centímetros; las expresadas cuatro líneas comprenden una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados con veinte decímetros, equivalentes a dos mil doscientos noventa y cinco pies veinticinco decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo estar conformes con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en uno de los periódicos de esta capital, se

expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José Luis Ponce de León y Beloso.

7.796—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de ausencia de don José Cortés Ruano, natural de Lubrín (Almería), hijo de José y de Dolores y de profesión mecánico, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Jaén, 11, en unión de su esposa, doña Angeles Méndez Sánchez, se ha acordado dar conocimiento públicamente de la incoación de dicho expediente por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «A B C» y por Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).
2.781—A. J. y 2.ª 18-9-952

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en méritos de expediente sobre declaración de ausencia de Juan Gómez Martí, nacido en Guacil en 1909, y casado con Juliana Caparrós Simón, se expide este edicto, por el que se anuncia la incoación del mencionado expediente y se llama a las personas que puedan facilitar alguna información sobre el paradero de dicho Juan Gómez Martí, que desapareció de su último domicilio conocido, en el pasaje Aymá, número 19, interior, octavo, de esta ciudad, en octubre de 1941, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Barcelona, 31 de mayo de 1952.—El Secretario, Antonio González.
2.877—A. J. y 2.ª 18-9-952

MADRIDEJOS

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia de la villa de Madridejos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de cuenta jurada en reclamación de 36.414,51 pesetas, promovidos en este Juzgado con el número 104 de 1951 por el Procurador don Felipe Sánchez Martín Delgado contra la incapacitada, como pródiga, doña Carmen Arredondo Escobar, representada por su tutor don Aurelio Cañadilla Moreno, todos de esta vecindad, he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicha deudora:

Casa en Ciudad Real, calle de Diego Morano, señalada con el número seis, compuesta de planta alta y baja, con patios y corrales, constituyéndose a dos viviendas separadas e independientes, cuya medida superficial no consta. Linda: por derecha, entrando; izquierda y espalda o fondo, con los herederos de don José Medrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real a los folios 5 y vuelto del tomo 538 del archivo, finca número 1.398 triplicado, inscripciones 12 y 13. Tasada en cuatrocientas veintidós mil setecientas diez pesetas.

El acto de la subasta se celebrará, do-

ble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Ciudad Real, lugar donde está enclavada la finca, el día veinticinco de octubre del año actual, a las doce de su mañana, y registrarán en el mismo las condiciones generales prevenidas para esta clase de actos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en las subastas que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha sido tasada la finca embargada; que deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo y que deberán conformarse con la titulación que obra unida a los autos y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Madridejos hasta el día de su celebración, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que la finca se encuentra gravada con las siguientes cargas: A) Con una pensión vitalicia de setenta y cinco pesetas mensuales a favor de don Benjamin Arredondo Escobar durante todos los días de su vida. B) Con una hipoteca a favor de don Mauricio Emiliano Morales y Guisado, vecino de Ciudad Real, en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas por cuatro años y con interés del 8 por 100 anual, según escritura otorgada en Ciudad Real el día veinticuatro de marzo de mil novecientos veintiocho ante el Notario don Emilio Marcos. C) Con otra hipoteca a favor de don Javier Fernández Fernández, vecino de Ciudad Real, en garantía de un préstamo de cincuenta y cuatro mil pesetas por plazo de un año, con interés del 4 por 100 anual, según escritura otorgada ante el Notario de Ciudad Real don Guillermo Moreno Jiménez en veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. D) Cuatro anotaciones preventivas de embargo por cuenta jurada del Procurador don Felipe Sánchez Martín Delgado, por valor de 94.602 pesetas.

Dado en Madridejos a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario Habilitado (ilegible).
7.800—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Saucourt Harmel contra don Joaquín y don José María Pons, por el presente se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera. Una casa situada en esta ciudad y su carretera de Castellar, la que está señalada de número ciento nueve, compuesta de planta baja, un piso y patio detrás, en el extremo del cual existe un pequeño cubierto, construida sobre una porción de terreno que mide de ancho tres metros ochenta centímetros, y de largo, cuarenta y tres metros ochenta centímetros, formando la total superficie de ciento sesenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, con la carretera de Castellar; a la derecha, entrando, Norte, con finca número ciento once; a la izquierda, Sur, con otra de doña Joaquina Grau, y por el fondo, Oeste, con la casa número sesenta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 879, libro 227 de San Pedro, folio 122, finca número 8.318, inscripción tercera.

Segunda. Otra casa situada en esta ciudad y su calle de Castellar, la que está señalada con el número sesenta y

ocho, compuesta de planta baja, un piso y patio detrás, que mide de ancho tres metros ochenta centímetros, y de largo, veintiséis metros ochenta centímetros, formando la total superficie de ciento un metros ochenta y cuatro decímetros. Linda: por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Sur, con finca de don José Farrés; por la izquierda, Norte, con casa número setenta, y por el fondo, Este, con la reseñada finca descrita anteriormente. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 879, libro 227 de San Pedro, folio 125, finca 8.319, inscripción segunda.

Tercera. Otra casa situada en esta ciudad y su carretera de Castellar, en la que está señalada de número ciento once, compuesta de planta baja y un piso y patio detrás, en el extremo del cual existe un pequeño cubierto, construida sobre una porción de terreno que mide de ancho tres metros setenta centímetros, y de largo, cuarenta y tres metros ochenta centímetros, formando la total superficie de ciento sesenta y dos metros seis decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Este, con la citada carretera de Castellar; por la derecha, entrando, Norte, con finca de don José Plans y en parte con otra de N. Rubies; por la izquierda, Sur, con la casa número ciento nueve, y por el fondo, Oeste, con la que seguidamente se describirá. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, en el tomo 337, libro 76 de San Pedro, folio 96, finca 3.090, inscripción octava.

Cuarta. Otra casa situada en esta ciudad y su calle de Castellar, en la que está señalada de número setenta, compuesta de planta baja solamente y patio detrás; mide de ancho tres metros setenta centímetros, y de largo, veintiséis metros ochenta centímetros, formando la total superficie de noventa y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados; lindante: por su frente, Oeste, con dicha calle de Castellar; por la derecha, entrando, Sur, con la casa número sesenta y ocho; por la izquierda, Norte, con otra de don Pedro Valls Burgarolas, y por el fondo, Este, con la casa número ciento once. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad, en el tomo 578, libro 126 de San Pedro, folio 9, finca 1.318, inscripción 10.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del 75 por 100 del precio del avalúo, que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7.785—A. J.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declararse el fallecimiento de Nicasio Matias Casanova Tello, de cincuenta y siete años de edad, natural de Alloza (provincia de Teruel), hijo de Domingo y de Josefa, y que residía en Tarrasa, en la calle Watt, núm. 124 habiendo desaparecido de dicho domicilio, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo desde principios de febrero de 1939. Haciéndose público a efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal.

Tarrasa, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Rodríguez Aguilera.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

2.924—A. J. y 2.ª 18-9-52

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CERRA CEPEDAL, Laudelino; de veinteaños, soltero, hijo de Manuel y de Maria, natural de Ciano y vecino últimamente de Nueva Sama (Laviana); procesado en sumario 24 de 1950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo para constituirse en prisión (12791).

DIEGUEZ TABOADA, Bautista; natural de Prado, municipio de Lalin (Pontevedra), casado con Emilia Alvarez Ferrero, albañil, de veintitrés años, hijo de Casiano y de Manuela, domiciliado últimamente en carretera de la Lonja, ramal Méndez-Orense y antes en estación Monforte; procesado en sumario 62 de 1950 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Bande para constituirse en prisión (13337).

ENRIQUE REMACHO, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Josefa, casado, del campo, natural y vecino de Granada; procesado en sumario 129 de 1950, por hurto (12769);

DURO ESTEPA, Miguel; de treinta y un años, natural de Valdepeñas, hijo de Miguel y de Elisa, domiciliado en Barcelona, calle Aurora, 26; procesado en sumario 93 de 1945 (11985).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducidos a prisión.

GARCIA, José (a) «el Andarriós»; procesado en causa 327 de 1947, por esta (13369);

GALLARDO CANO, Juan (a) «el Juez y el Chindo»; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Josefa, del campo, natural y vecino de Purchena, domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 1 de 1942, por hurto de carbón (13170);

HERNÁNDEZ PINEDA, Francisca; de veintidós años, hija de Manuel y de Francisca, sus labores, soltera, natural y vecina de Granada, domiciliada últimamente en placeta de Rosales, 9 y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 55 de 1950, por robo en el cortijo de don José Guerrero (12539);

PEREGRINA MOLINA, José; natural de Mecina Bombarón, vecino de Granada,

domiciliado últimamente en Elvira, 7 y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 104 de 1948, por hurto de una bicicleta (12301);

DE JESUS DE JESUS, María Ascensión, conocida también por María Asunción de Jesús Brito; de veintidós años, hija de Luciano y de María de los Angeles, sus labores, casada, natural de Salamanca, vecina de Bilbao, domiciliada últimamente en Elorrieta, 20, quinto y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 185 de 1951, por abandono de familia (12111); y

PUYAL MARTINEZ, Joaquín; de cincuenta y un años, casado, natural de Polenipo (Huesca); procesado en sumarios números 73, 75 y 76/1951, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja, para constituirse en prisión.—12.575 al 77.

GARCÍA FERNANDEZ (a) «Pinea», Agustín; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Antonio y Josefa, viudo, del campo, natural y vecino de Pozo-Alcón (Jaén), de donde se ausentó hacia Tarragona; procesado en sumario 33 de 1951, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), para constituirse en prisión.—12.833

SEGURA MORENO (a) «Polillo», José; de veinticinco años, hijo de José y María, casado, del campo, natural y vecino de Pozo-Alcón; procesado en sumario 37 de 1951, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), para constituirse en prisión.—12.954.

MEDINA GARCIA, José; de veinte años, soltero, labrador, hijo de José y Noeme, natural y domiciliado en Agaete; procesado en la causa núm. 45 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guía, para ser reducido a prisión. 12.141

HERNANDEZ GIMENEZ (a) «el Rato», Luis; hijo de Hilario y Leonor; y

CLAVERIA, Alejandro; ambos gitanos; procesados en causas números 236 y 235 de 1951, por hurto; y

CASTRO, Antonio; apodado «el Caballo Blanco», de unos treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, al parecer «carterista»; procesado en causa 180 de 1951, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, para constituirse en prisión.—12.955, 13.296 y 13.352.

BEIREN Y SOLANILLA DE CIRIA, don Aurelio; mayor de edad, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria y Especialista en enfermedades de la matriz y partos, colegiado en Madrid con el número 5.860 y en Soria con el número 494; procesado en sumario 47 de 1950, sobre amenazas, coacciones y exacciones ilegales;

GOMEZ GARCIA, Ricardo; de cuarenta y un años, casado, jornalero ambulante, hijo de Hilario y Antonia, natural de Madrid, Puente de Vallecas; de estatura regular, pelo negro, ojos claros y nariz ancha;

HERNANDEZ JIMENEZ, Luis; de diecinueve años, soltero, cesterero ambulante, hijo de Antonio y María, natural de Hortiguella de la Sierra (Burgos), estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, calza alpargata azul con piso de goma;

HERNANDEZ HERNANDEZ o JIMENEZ, Arturo; de diecinueve años, soltero, gitano ambulante, hijo de Juan Antonio y de Rosario, natural de Hinojar del Rey (Burgos), estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular; procesados en sumario 46 de 1951, sobre robo; evadidos de la prisión de Burgo de Osma; y

GOMEZ GARCIA, Ricardo; de cuarenta y un años, casado, jornalero ambulante, hijo de Hilario y Antonia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estatura

regular, pelo negro, ojos claros y nariz ancha;

HERNANDEZ JIMENEZ, Luis; de diecinueve años, cesterero ambulante, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Hortiguella de la Sierra (Burgos), de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, calza alpargata azul con piso de goma, y

HERNANDEZ HERNANDEZ o JIMENEZ, Arturo; de diecinueve años, soltero, gitano ambulante, hijo de Juan Antonio y de Rosario, natural de Hinojar del Rey (Burgos), de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular; procesados en sumario 49 de 1951, sobre evasión; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma para constituirse en prisión.—12.020, 12.651 y 13.053.

LINARES OLMEDO, Emilio; de veintinueve años, hijo de Emilio y de Concepción, contratista, soltero, natural de Pullanas, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 95 de 1948, por falsedad y estafa (11984).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ser reducido a prisión.

HERVIAS SEGURA, Ramón; de unos treinta y tres años, casado, lampista, hijo de Ramón y de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en sumario 2 de 1951, por robo (12664);

PUERTO FERRER, Francisco Martín Juan; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Barcelona, peón, soltero; procesado en causa 125 de 1947, por hurto (12919); y

GIMENO NAVARRO, Rosalía; de cuarenta y cuatro años, hija de Antonio y de Rosalía, natural de Castellón de la Plana, sus labores, casada, vecina de Lérida, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 159 de 1948, por abandono de familia (12920).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ser reducidos a prisión.

ESPI CORTES, Alfonso; de veinticuatro años, casado, natural de Alcoy, hijo de Alfonso y de Leonor, vecino de Alcoy, domiciliado en la calle Virgen de los Lirios, 3, segundo, albañil; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy para constituirse en prisión.—13.136.

POSTIGO GARCIA, Angel; natural de Arceña, de veintiocho años, soltero, industrial, hijo de Pio y de Victoria, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 119 de 1950, sobre estafa (13551);

BARRENECHEA ELORZA, Samuel; natural de Bilbao, de cuarenta y seis años, casado, comerciante, hijo de Samuel y de Magdalena, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado en causa 118 de 1949, por estafa (13287);

ORIVE DE LA MATA, Floro; natural de Bilbao, de cuarenta y nueve años, casado, empleado, hijo de Floro y de Sabina, domiciliado últimamente en Vitoria, Zapatería, 34; procesado en causa 136 de 1951, por sustracción (13155);

DIEZ FERNANDEZ, Juan; natural de Madrid, de treinta años, soltero, panadero, hijo de Celestino y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 183 de 1951, por estafa (13178);

ESTEBARANZ CAELA, Jenaro; natural de Condado Castilnovo, casado, peón, hijo de Jenaro y de Margarita, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 110 de 1951, por estafa (12987);

RELANCIO CASTELLON, José; natural de Mallén (Zaragoza), de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Emilio y de Juliana, domiciliado últimamente en Palma de Gran Canaria; procesado en causa 325 de 1950, por estafa (12891);

LENGOTITA OTSO, Feliciano; natural de Antofaña, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Donato y de Desideria, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 203 de 1951, por hurto (12892);

AMILIBIA SIERRA, Emilio; natural de Arredondo (Santander), de veintiocho años, hijo de Manuel y de Balbina, domiciliado últimamente en Elgoibar; procesado en causa 313 de 1948, por hurto (12893);

VEGA ALVAREZ, Emilio; natural de Burgos, de veinticinco años, armero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 85 de 1947, por asociación ilegal (12650);

DIAZ VALVERDE, Luis; natural de Bilbao, de veintiséis años, casado, radiotécnico, hijo de Gumersindo y de Susa, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 329 de 1950, por apropiación indebida (12529);

ALLENDE ARRIETA, María Cruz; natural de Baracaldo, de veintidós años, casada, sus labores, hija de Basilio y de Josefa, que se supone fué a Burgos; procesada en causa 309 de 1951, por sustracción (12224);

MAZA BILBAO, Juan; de treinta y siete años, casado, domiciliado últimamente en Amorebieta; procesado en causa 373 de 1951, por estafa (12225);

RAMOS UDAETA, Juan; natural de Amurrio, de treinta años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 415 de 1951, por hurto, estafa y apropiación indebida (12226);

VARELA GAVINA, Jesús; de treinta años, casado, hijo de Juan y de Sofia, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado en causa 248 de 1951, por estafa (12227); y

BANGO FUENTES, Pedro; natural de Somorrostro, de veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y de Rosario, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 263 de 1951, por robo (12228).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de número 4 de Bilbao para ser reducidos a prisión.

CRISTOBAL EXPOSITO, Antonio; natural de Cuevas de Cañart, casado, del campo, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Binéfar (Huesca), en la torre Roldán Ariño Gil, de dicho pueblo; procesado en causa 18 de 1948, por quebrantamiento de condena (12790);

ESPEJO GIMENEZ, Emilio; natural de Córdoba, soltero, ambulante, de veinte años; procesado en causa 12 de 1948, por amenazas y resistencia (13152); y

MUNOZ LARA, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, ambulante, de cincuenta y seis años; procesado en causa 12 de 1948, por amenazas y resistencia (13153).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ingresar en prisión.

GOZAS REBOLLO, Rafael; de cuarenta años, natural de Madrid, colchonero, que tuvo su residencia en Puente de Vallecas; y

UN TAL Antonio; gitano, grueso, de un metro setenta centímetros de estatura, chato, viste pantalón de pana, chaqueta clara, camisa oscura, como de hábito, acompañado de mujer y tres hijos; procesados en causa 58 de 1951, por robo (13344);

CONTRERAS BERMUDEZ, Juan Ramón; de veintiocho años, soltero, cesterero, gitano, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Villanueva de la Fuente, vecino últimamente de Pedro Muñoz; procesado en causa 2 de 1951, por hurto (13345).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca) para ser reducidos a prisión.